



AVISO JUDICIAL EN ACCIÓN DE NULIDAD

Para los efectos de lo consagrado en el artículo 171 Numeral 5 del Código de Procedimiento Administrativo y De lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo ordenado por el señor JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – DR. JAVIER EDURADO BORNACELLY CAMPBELL en auto 11 de junio de 2013, la suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, procede en Barranquilla a los 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2015 a expedir y fijar el presente aviso judicial dentro de la acción de Nulidad con radicación N° 08-001-33-33-003-2014-00167-00 instaurada por la señora JANNETTE BIBIANA GRACIA en contra del Municipio de Soledad, esto con fundamento a que la comunidad , tenga conocimiento de la existencia de la presente demanda, por lo cual se tiene como declaración lo siguiente:

“Se declare la nulidad del art. 55 del acuerdo 000146 de 29 de noviembre de 2011 y el art. 54 del acuerdo 000168 de diciembre 6 de 2013, expedidos por el Concejo Municipal de Soledad.”

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**